

PARITARIA LOCAL N° 3 /2016 (05/05/2016)

En la ciudad de Mar del Plata, a los 5 días del mes de mayo de 2016, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión el Secretario de Administración Financiera Esp. Santiago Jorge FERNANDEZ y el Secretario de Consejo Superior y Relaciones Institucionales CP Osvaldo Dario DE FELIPE y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) los paritarios Secretario General Sergio Fabian MENDOZA, Secretaria Adjunta Nora Alicia GONZALEZ, Secretaria Gremial Maria Victoria SCHADWILL y vocal Maria Estela MICCIO.

Expediente n° 1-7722/13

Ante la problemática planteada en **expediente n° 1-7722/13**, donde se tramita la renovación del Suplemento por Mayor Responsabilidad y la trabajadora en estos momentos se encuentra con una licencia por enfermedad. **APU expresa** que en base a los antecedentes de igual condición; como así también por los principios universales del derecho laboral; lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Contrato de Trabajo, donde se establece que ante una enfermedad inculpable el trabajador no puede sufrir una merma salarial; y acogiéndonos al principio de la norma más favorable para el trabajador. **APU plantea** se de curso favorable a la tramitación de renovación.

La Gestión plantea que el expediente no tiene intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos por lo que entiende para darle tratamiento paritario debe tener el informe de todas las áreas técnicas pertinentes. Por lo cual se procede al envío de las mismas a dicha área.

Expedientes 1-13238/15 y 1- 5123/13

APU plantea que conviene equiparar las presentes solicitudes al Art 60 inciso c) del decreto 366/06.

La Gestión ratifica lo acordado en Paritaria de fecha 12 de agosto de 2011.

Las partes acuerdan girar los expedientes a la Dirección de Estudios a los efectos de determinar si la incumbencia de dichos títulos son equiparables a otros de idéntica competencia cuya duración sea de tres o mas años de duración.

Sergio Fabián MENDOZA
Secretario General

EXPEDIENTE 6-122/16

APU expresa que visto las facultades que posee la Paritaria Particular para poder ampliar los permisos diarios reglamentados en el Art 108 del Convenio Colectivo de Trabajo. **APU requiere** se otorgue la ampliación de 30 minutos solicitada por la trabajadora mediante nota de fecha 1 de abril de 2016.

La Gestión concuerda que una vez acreditado el requisito técnico expresado en el segundo y tercer párrafo del artículo 108 de CCT, extender dicho permiso diario 30 minutos más por jornada laboral.


SECRETARIA DE EXTENSIÓN

APU expresa y exige se de respuesta inmediata a la problemática de falta de personal en la Secretaria de Extensión de la UNMDP. Dejamos asentado que el día 5 de abril mantuvimos una reunión con el Secretario de Asuntos Laborales y el Secretario y Subsecretario de Extensión, de la mismo surgió una propuesta por parte de la gestión para la cobertura de los cargos. A la fecha no se concretó.

La Gestión manifiesta que la Secretaria de Asuntos Laborales se encuentra tramitando por las vías administrativas correspondientes el traslado de la agente Adriana Colmenares proveniente de la UNC la cual se afectara a reforzar la planta de la Sec. de Extensión.

APU expresa que a pesar de lo informado por la gestión de la Universidad, lo planteado no resuelve la totalidad de las exigencias realizadas por el personal de dicha secretaria.

Regístrese la presente en la Dirección General de Relatoría y Documentación. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes correspondan. Cumplido, archívese.


Mario V. Schachar
Secretario General
APU


María Eugenia


María Estela MENDOZA